

Alerta Regulatoria: Energía - Diciembre 2018

Prorrogan la suspensión de la implementación del reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural

El 30 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el Decreto Supremo N° 039-2018-EM (el “Decreto Supremo”), el cual prorroga la suspensión de la implementación del reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2010-EM”, hasta el 31 de diciembre de 2019.

El Decreto Supremo señala que durante este plazo de suspensión, las operaciones en el Mercado Secundario podrán realizarse por medio de acuerdos bilaterales.

Para mayor información, por favor contactar a Verónica Sattler (VSattler@estudioridrogo.com), y/o Alejandro Manayalle (AManayalle@estudioridrogo.com)